

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP			
Literal a3) Regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad			
Regulación o procedimiento que expide la resolución, reglamento, instructivo o manual	No. del documento	Fecha de la regulación o del procedimiento	Link para descargar el contenido de la regulación o procedimiento
Delegar a los/las Responsables de las Oficinas Técnicas de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, todas las facultadas con las que cuenta la Máxima Autoridad y las Direcciones de Registro de Comunidades, Pueblos, Nacionalidades, Fundaciones y Organizaciones Sin Fines de Lucro, así como la Dirección de Desarrollo de Proyectos a Comunidades, Pueblos, Nacionalidades a fin de que puedan receptor y gestionar todos los trámites de los usuarios externos que son ingresados a través de las Oficinas Técnicas, con el propósito de que sean canalizados de forma adecuada y coordinada con las áreas sustantivas y adjetivas de la oficina matriz en la ciudad de Quito, evitando en la medida de lo posible el traslado innecesario de los usuarios desde sus territorios a la ciudad de Quito.	SGDPN-2022-032	28-sep-22	https://1drv.ms/b/s!AnINDwEPn_1GqAoVboFsB8u95cwZ?e=aKhOlm
Detalle correspondiente a la reserva de información			Listado índice información reservada
Listado índice de información reservada			
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:		21 DE OCTUBRE DE 2022	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:		MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL a3):		DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a3):		WILLIAM FERNANDO ZAMBRANO GALLEGOS	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:		willian.zambrano@sgdon.gob.ec	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:		998482532	